

HECHO ESENCIAL
CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.

Santiago, 30 de septiembre de 2022

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (“RAN”) de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), comunico a usted, en carácter de información esencial, lo siguiente:

CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A. ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 6053, la que no será recurrida ante la Corte de Apelaciones, por la cual la CMF ha rechazado el recurso de reposición presentado contra la Resolución Exenta N° 5098, que había resuelto aplicarle una multa ascendente a UF 3.000.

Hago presente que suscribo esta carta en mi calidad de Gerente General Interina, conforme lo acordado en la Sesión de Directorio N° 90, celebrada con fecha 20 de junio de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Carolina Lobos Pedreros
Gerente General